

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública por la que se señala lugar, día y hora en que habrá de celebrarse el sorteo que determine el orden de actuación de los aspirantes a ingreso en el expresado Cuerpo, así como la fecha, hora y local en que dará comienzo el primer ejercicio.**

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden ministerial de 19 de septiembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» núm. 231 del 26 siguiente), se hace público que este Tribunal ha acordado que el sorteo que determine el orden de actuación de los opositores en los ejercicios de la expresada oposición tenga lugar el día 8 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Biblioteca de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en el Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 11.

Igualmente se hace público que el primer ejercicio de la oposición se celebrará el próximo día 29 de marzo, a las cinco de la tarde, en el salón de notificaciones del Colegio de Procuradores (Palacio de Justicia), calle del General Castaños, número 4.

Madrid, 21 de febrero de 1962.—El Secretario, Rafael Gómez Aparici.—Visto bueno: El Presidente, Luis de Toledo.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante que se indica a proveer en los Organismos de Obras Públicas que se mencionan.**

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

*Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos*

Subalternos

Jefatura de Obras Públicas de Lérida.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Celadores-Guardamueles.**

Vacantes en la plantilla del personal meramente Auxiliar cuatro plazas de Celadores-Guardamueles, dotadas con el sueldo anual de 9.600 pesetas, 16.920 pesetas de complemento de sueldo, 30 por 100 de subsidio único sobre los conceptos anteriores y dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, se anuncia concurso-oposición para su provisión en virtud de la autorización concedida por Orden de la Dirección

General de Puertos y Señales Marítimas de 23 de octubre de 1962.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.ª Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- 2.ª Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- 3.ª Conocer perfectamente los Reglamentos del Puerto, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- 4.ª Acreditar buena conducta.
- 5.ª No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.
- 6.ª Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- 7.ª Haber cumplido el servicio militar con excelente hoja de servicios.
- 8.ª Ser sometido a riguroso reconocimiento médico, con el fin de apreciar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no cumplan las condiciones que el cargo requiera o presenten algún defecto físico apreciable a simple vista o no consigan efectuar las pruebas atléticas siguientes:

Correr 100 metros lisos en un tiempo máximo de dieciséis segundos; correr 1.000 metros lisos en un tiempo máximo de cinco minutos treinta segundos, ambas con la recuperación física después del esfuerzo correspondiente al índice de Lorenz.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Cádiz, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes.

Para ser admitido, y en su caso tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre al día en que termine el plazo señalado para la presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Al propio tiempo se fijará el local, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto reglamentario del personal de Puertos, de 23 de julio de 1953, deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de propuesta de nombramiento de los aprobados, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cádiz, 15 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director, Manuel Alvarez Aguirre.—860.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 29 de enero de 1963 por la que se hace pública la división en tercios del Escalafón de Profesores Numerarios de Escuelas del Magisterio.**

Imo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952, dictada para cumplimiento del Decreto de 9 de noviembre de 1951, respecto a la designación de Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio para la constitución de Tribunales de oposiciones para la provisión de plazas de dichos Centros,

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la división en tercios del Escalafón de Profesores Numerarios de Escuelas del Magisterio, que en 31 de diciembre último es como sigue:

Primer tercio.—Comienza con el número 7 del Escalafón, don Pablo Cortés Faure, y termina en el número 138, don Carmelo Fuertes Catalán.

Segundo tercio.—Comienza con el número 139, don Fernando Bravo Sánchez, y termina en el número 257, doña Paz Asunción Ramos Peláez.

Tercer tercio.—Comienza con el número 258, don Antonio Enseñat Lázaro, y termina con doña Tadea Fuentes Vázquez.

A los efectos de lo dispuesto en la referida Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952, los Profesores podrán comprobar la citada división en el Escalafón publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre de 1961, en el que en la actualidad figuran, a partir del número 378 y por el orden que se indica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1954, don José Barrio Gutiérrez, don José María Pérez Gómez de Tejada, don Serafín Pazo Carracedo y doña Tadea Fuentes Vázquez, Profesores reintegrados en 1 de octubre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 31 de enero de 1963 por la que se declara desierta la oposición restringida convocada para la provisión de las plazas de Profesores de término de Dibujo Lineal de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid y Málaga.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por el turno de oposición restringida, de las plazas de Profesores de término de Dibujo Lineal de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid y Málaga;

Resultando que por Ordenes ministeriales de 1 de abril y 20 de noviembre de 1961 fueron anunciadas a provisión las plazas de Madrid y Málaga, respectivamente, por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en los anuncios de convocatoria de las mismas fechas;

Considerando que la tramitación de la oposición restringida de que se trata se ajustó a las normas señaladas en los anuncios de convocatoria y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes, ha resuelto declarar desierta la oposición restringida convocada para la provisión de las plazas de Profesores de término de Dibujo Lineal de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid y Málaga, las cuales se proveerán en su día por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 4 de febrero de 1963, referente a las oposiciones a las cátedras de «Filología Latina» de las Universidades de Granada y Madrid.*

Ilmo. Sr.: Anunciada oposición, por Orden de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de diciembre del mismo año), la cátedra de «Filología Latina» (para desempeñar Lengua y Literatura Latinas) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto.

Primero.—Unir a las citadas oposiciones la cuarta cátedra de «Filología Latina», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Segundo.—Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en

el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las dos cátedras por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de diciembre de 1962.

Tercero.—Los aspirantes que hubiesen solicitado tomar parte, en forma reglamentaria, en las oposiciones anunciadas para la cátedra citada de la Universidad de Granada no habrán de presentar nueva solicitud, por considerárseles como aspirantes a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 5 de febrero de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Química técnica».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo, además de los Doctores de la Facultad de Ciencias, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10), los Doctores Ingenieros o Doctores Arquitectos (artículo cuarto de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957) y los Arquitectos o Ingenieros que hayan obtenido el título con arreglo a la legislación anterior a la mencionada Ley (disposición transitoria séptima de la misma).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 6 de febrero de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Otorrinolaringología».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.